



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**



Convocatoria/Bases del Concurso Público Sumario

Número de hojas incluyendo ésta:	52
Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009	“Adquisición de Equipos de Videoconferencias de Alta Definición y Solución de Comunicación Satelital”

El Consejo de la Judicatura Federal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y jurídicas con experiencia en la comercialización de Equipos de Videoconferencias y Comunicación satelital, a participar en el **Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009** relativo a la “Adquisición de Equipos de Videoconferencias de Alta Definición y Solución de Comunicación Satelital”.

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el presente procedimiento podrán obtener la convocatoria/bases y recibir información adicional con la cual sustente su cotización siempre y cuando se solicite con anticipación y verse directamente con los bienes, la cual será proporcionada en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre “A”, Colonia San Ángel, Distrito Federal, los días **7 y 8 de diciembre de 2009** en la Dirección de Recursos Materiales.

1. Consulta y obtención de las bases:

La convocatoria/bases podrá obtenerse el **7 y 8 de diciembre de 2009 de las 9:00 a las 15:00 hrs. y de las 17:00 a las 18:30 hrs.**, sin costo alguno, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre “A” Colonia San Ángel, Distrito Federal y en la página de Internet del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.

Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria/bases será enviada directamente a las personas físicas o jurídicas respecto de las cuales, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con alguna referencia de que pueda dotar los bienes objeto del presente concurso público sumario.

1.1. Visita a sitio:

No aplica.

1.2. Junta de Aclaraciones

No aplica

2. Descripción de los bienes requeridos.

Partida	Subpartida	Concepto
1	1.1	Equipo para Videoconferencias de Alta Definición marca Tandberg
2	2.1	Equipo Satelital

3. Condiciones de lo solicitado:

Tiempo y lugar de entrega	A más tardar el 28 de diciembre de 2009 en la Dirección General de Informática, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2065 piso 6, Col. San Ángel, C.P. 01000 en México, D.F.
Forma y plazo de pago	20 días hábiles (Ver nota página 22)
Vigencia de la cotización	Hasta la entrega total de los bienes
Anticipo	No se otorgará

4. Requisitos generales de las propuestas:

La entrega de las propuestas será el **día 9 de diciembre de 2009 de las 9:00 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre “A”, Colonia San Ángel,

México, Distrito Federal y podrá ser en cualquiera de las formas siguientes:

4.1. Directamente o por correo postal en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 2065 Piso 10 Torre "A", Colonia San Ángel, México, Distrito Federal.

- Vía correo electrónico a la dirección electrónica srrt@cjf.gob.mx, hts@cjf.gob.mx ó maev@cjf.gob.mx firmadas por el representante legal.
- Vía fax al 56476000 Ext. 2965

4.2 En cualquier caso, será responsabilidad del participante cerciorarse de que las propuestas hayan sido recibidas en la fecha y horario señalados en la presente convocatoria/bases, confirmando lo anterior al teléfono 56476000 Ext. 2994 en atención del C. Miguel Ángel Esquinca Vila.

5. Documentación

De los documentos requeridos, deben presentarse en original y fotocopia legible para su cotejo e inmediata devolución.

5.1. Legal y financiera

A. Tratándose de personas morales deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. La presentación del original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Acreditar la personalidad de su representante legal, mediante copia certificada del poder notarial correspondiente en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Fotocopia legible de la identificación oficial del representante legal o en su caso de la persona que suscriba las propuestas, original para su cotejo e inmediata devolución.
4. Registro Federal de Contribuyentes.
5. Comprobante de domicilio.
6. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Los documentos referidos en los puntos 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, salvo los poderes especiales.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original y copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia que exhiba le será devuelta en el acto.
2. Registro Federal de Contribuyentes.
3. Comprobante de domicilio.
4. Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2008. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

5.2. Propuesta Técnica:

La propuesta técnica deberá presentarse por escrito en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español, en papel membretado de la empresa licitante, de preferencia foliada y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener:

- ⇒ La descripción de los bienes de conformidad con el **Anexo 1**, indicando unidad de medida, marca y modelo ofertado.
- ⇒ Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a **3 años** que se contará a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como "**Anexo 2**".
En caso de que se haga efectiva la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los bienes contratados.
- ⇒ Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente

cubiertos, de acuerdo al formato del "Anexo 3" entrega de bienes originales.

- ⇒ Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, en original y con firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo de la Judicatura Federal, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 (Anexo 4).

5.3. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa licitante, de preferencia foliada, y firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá ajustarse a lo siguiente:

5.3.1. Precios ofertados en Moneda Nacional, de conformidad con lo siguiente:

- ⇒ Precio unitario sin I.V.A.
- ⇒ En su caso, los descuentos que ofrezca.
- ⇒ Cantidad solicitada de los bienes
- ⇒ En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.
- ⇒ Precio ofertado por el total de los bienes.
- ⇒ Costo de instalación. (en el caso que se requiera)
- ⇒ I.V.A. desglosado.
- ⇒ Monto total de la propuesta.

5.3.2. La vigencia de la propuesta.

5.3.3. Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

6. Criterios de evaluación

Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación legales, financieros, técnicos y económicos que se precisan a continuación. El resultado de dicha evaluación se plasmará, respectivamente, en los dictámenes resolutiveos, legales, financieros, técnicos y económicos, en la inteligencia de que éstos serán desfavorables cuando no se presente alguno de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases.

El presente procedimiento será evaluado y adjudicado por la Dirección General Informática, (puede ser por proyecto integral, grupo o partida total, o en su caso, mediante suministro simultáneo (más de un licitante).

6.1 Evaluación legal y financiera

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Ejecutiva de Finanzas, elaboraran sendos dictámenes resolutiveos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutiveo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutiveo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

6.2 Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo de la Judicatura Federal.

6.3. Evaluación Económica

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

6.4. Criterios de Adjudicación

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, a quien de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las presentes bases cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo de la Judicatura Federal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, existiendo la posibilidad de adjudicar los bienes requeridos a diversos proveedores.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo de la Judicatura Federal y/o los antecedentes de compra. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo de la Judicatura Federal, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del concurso público sumario; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases-convocatoria del concurso público sumario; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo de la Judicatura Federal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7. Motivo de descalificación

Será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún participante lo que se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento.

8. Concurso Público Sumario desierto

Se podrá declarar desierto el concurso público sumario, si no se presentan propuestas; o si ninguna de ellas obtiene resultado favorable en todos los dictámenes resolutivos aplicables o si los precios ofertados no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.

9. Cancelación del procedimiento

El Consejo de la Judicatura Federal podrá cancelar el concurso público sumario cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes y servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al Consejo de la Judicatura Federal. En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de gastos debidamente justificados y comprobables.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo de la Judicatura Federal, no cubrirá ningún gasto no recuperable.

10. Modelo de Contrato-pedido

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente invitación, se formalizarán a través del formato del contrato-pedido que se acompaña como **Anexo 5**.

10.1. Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido

El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la DGRMSG a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de 05 días hábiles contados a partir de que se notifique la adjudicación.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables a él, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I.** Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II.** El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 % de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III.** El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV.** El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedido respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. Garantías que deberán presentarse

11.1. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un

monto equivalente al diez por ciento del total del contrato-pedido, antes del I.V.A., siempre y cuando el monto del contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el “**Anexo 6**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la DGRMSG, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo de la Judicatura Federal.

11.2. Relativa a la aplicación de anticipo.

No aplica.

11.3. Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor en relación con el contrato-pedido celebrado, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes y permanencia de sus partes, la cual sustituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del total de bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por **3 años (Anexo 7)**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 11** de este capítulo se expedirán a favor del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

12. Penas convencionales.

12.1. Pena convencional.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

12.2. Pena convencional por atraso.

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.

En determinados servicios en que su prestación se requiera bajo condiciones especiales para el Consejo, el Comité podrá autorizar que en las bases y en los pedidos o contratos, se establezca una pena convencional bajo criterios diferentes a los señalados en el párrafo precedente, que invariablemente deberá ser proporcional al incumplimiento o retraso en la ejecución de tales servicios.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

13. Deductiva por deficiente calidad.

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

15. Fallo.

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes.

México, D.F., 4 de diciembre de 2009
A t e n t a m e n t e

Lic. Juan Claudio Delgado
Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse al teléfono 5647-6000 Exts. 2994 y/o 2987. At n. Miguel Ángel Esquinca Vila y/o Eduardo Castillo Torres
NOTA: SÍRVASE ENVIAR POR FAX ACUSE DE RECIBO DE ESTA SOLICITUD, INDICANDO NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

Anexo "1"
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009

Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **diez apartados**:

<i>APARTADO</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>A</i>	Partidas
<i>B</i>	Lineamientos generales
<i>C</i>	Estructura de la propuesta
<i>D</i>	Características técnicas
<i>E</i>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<i>F</i>	Características de las garantías y servicios
<i>G</i>	Cuadro de distribución
<i>H</i>	Modelos de cartas
<i>I</i>	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

<i>PARTIDA</i>	<i>SUBPARTIDA</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>Partida 1</i>	1.1	Equipo para Videoconferencias de Alta Definición marca Tandberg
<i>Partida 2</i>	2.1	Equipo Satelital

B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C** ("*Estructura de la propuesta*").

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.5 Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del anexo I.

B.6 Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de partidas solicitadas en el anexo I.

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

<i>SECCIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>
<i>Sección I</i>	Descripción de los bienes objeto de su oferta
<i>Sección II</i>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<i>Sección III</i>	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA**

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II**CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I (“**Modelos de Cartas**”). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 1 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E (“ <i>Cartas comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 2 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E (“ <i>Cartas comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 3 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
II.3.1	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000) <i>Nota: Podrán presentarse certificados en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</i>	Apartado E (“ <i>Cartas comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	NA	NA
II.4	Carta de Distribuidor Autorizado <i>Nota: Podrá presentarse carta en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañados de una traducción simple al español.</i>	Apartado E (“ <i>Cartas comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 4 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
II.5	Carta de instalación	Apartado E (“ <i>Cartas comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> ”), subíndice E.1	NA	<i>Carta No. 5 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
II.6	Carta de	Apartado E (“ <i>Cartas comprobatorios y</i>	Todas las partidas	<i>Carta No. 8 apartado I (“Modelos de</i>

compatibilidad		<i>documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>	<i>cartas”)</i>
II.7	Documentación técnica del fabricante <i>Nota: Podrá presentarse documentación técnica en idioma del país de origen, pero deberán ir acompañados de una traducción simple al español.</i>	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.2</i>	Todas las partidas NA
II.9	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)	Apartado E (“ <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>	NA NA

SECCIÓN III**GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS**

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")</i>
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>) subíndice F.5.4	Todas las partidas	<i>Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")</i>
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente)	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.3	Todas las partidas	NA

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

PARTIDA 1
<i>Subpartida 1.1</i>
Equipo para Videoconferencias de Alta Definición marca Tandberg
CANTIDAD SOLICITADA: 8
Equipo para realizar videoconferencias de alta definición, lo anterior debe realizarse mediante un equipo de videoconferencia con micrófono omnidireccional.
Se deberán entregar a favor de la Consejo de la Judicatura Federal, máximo el día 28 de diciembre de 2009, en la ubicación señalada en el anexo H.
Esta partida forma parte de un aplicativo que deberá operar conjuntamente con otros dispositivos, y los licitantes adjudicados deberán ofrecer soluciones aptas, configuradas, conectadas y operando en conjunto con los dispositivos que conforman el total del sistema de videoconferencia.
Los equipos ofertados, deberán ser 100% Compatibles con los equipos que el Consejo de la Judicatura Federal tiene actualmente instalados (CODEC 990MXP, TANDBERG VCS, MCU Codian 4220, TANDBERG Management Suite).
La solución ofertada deberá incluir todos los componentes necesarios para la interconexión de dispositivos, así como cables de energía, de video y audio necesarios.
Es indispensable que el equipo sea un producto de "línea", vigente en el mercado y que las partes que lo integran, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de sus componentes.
El licitante deberá entregar toda la documentación referencial, que corresponda a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	Componentes mínimos requeridos para 8 equipos de videoconferencia: <ul style="list-style-type: none"> • CODEC • Cámara • Micrófono de mesa • Control remoto. • Fuente de poder • Todos los componentes deberán ser de una sola marca, integrados por el fabricante del códec, no se aceptan soluciones integradas por terceras marcas. • Debe trabajar bajo el estándar H.320 hasta 512 Kbps, H.323 y SIP hasta 2 Mbps H.323, H.320 y SIP deberán estar disponibles en todo momento e integrados en la solución ofertada. • Debe permitir que los sitios remotos puedan comunicarse incluso conectados a diferentes velocidades • El sistema no deberá estar basado en tecnología de PC, tampoco incluir módulos que cuenten con esta tecnología.
2	Estándares de Video H.261, H.263 y H.264
3	Dual Stream H.239 El CODEC debe permitir la transmisión de dos imágenes con movimiento simultáneamente. Cualquiera de las entradas de video del CODEC debe poder ser transmitida como segunda imagen, no solo la imagen de PC. Deberá estar disponible tanto en H.323 como en H. Esta funcionalidad deberá operar en el equipo ofertado.
4	Resoluciones soportadas NTSC: 400p (528x400 pp), PAL: 448p (576x448 pp), 4CIF (704x576 pp), CIF (352x288 pp) Resoluciones para alta definición: 288p, 448p, 576p, estas resoluciones estarán operando a velocidades inferiores a 384 Kbps y 720p esta resolución estará disponible a partir de 384 Kbps, Resoluciones para PC XGA (1024x768 pixeles), SVGA (800x600 pixeles), VGA (640x480 pixeles)
5	Cuadros por segundo (FPS) 30fps y 60fps
6	Cámara Alta Definición Resolución: 1280 x 720 pixeles como mínimo Zoom: 7x (mínimo) Cobertura total horizontal: mínimo 250° Cobertura total vertical: mínimo 72° Memorias de la cámara: 10 como mínimo.

7	Salidas de Video
	Salida DVI-I Configurable para monitor principal o secundario con resolución hasta XGA y Alta Definición S-Video y RCA Video Compuesto: Monitor principal o secundario Al activar la salida DVI como monitor principal el resto de las salidas deben continuar operando sin cambios.
8	Formatos de pantalla soportados
	El códec debe soportar imágenes en formato 4:3 y 16:9 nativo, en todas las salidas de video (compuesto, S-video y DVI). Picture in Picture. El CODEC deberá soportar los siguientes formatos de presentación de imágenes cuando se usa un solo monitor: Picture in Picture, Picture and Picture (Lado a Lado), Picture out of the Picture (POP), imagen local y remota en recuadro y H.239
9	Audio
	Calidad mínima de 20 Khz y compatibilidad con todos los sistemas de videoconferencia. Entradas de Audio 2 Entradas para micrófono. 2 Entradas RCA nivel línea, audio proveniente de fuente estéreo (canal derecho y canal izquierdo) 2 Salidas, conector RCA, de audio estéreo digital. Configurable también como salida analógica monoaural. En caso de conectar un VCR se podrá mezclar el audio local con el remoto. Incluirá sistema que permita la reducción o eliminación del ruido de baja frecuencia.
10	Micrófono de mesa
	Cobertura omnidireccional, con cable de por lo menos 5 metros de largo
11	Interfaces de Red
	Las siguientes interfaces deben interconstruidas en el códec y estar físicamente presentes en los sistemas propuestos: BRI El CODEC debe contar con 4 interfaces BRI (RJ-45 Jack), señalización Euro ISDN. Las interfaces BRI deben incluir la facilidad Downspeeding, de tal forma que si algún canal, incluso el primero, se desconecta la conferencia puede continuar con los canales restantes, aún si solo queda un canal disponible. Ethernet Debe incluir 1 interfaz LAN / Ethernet (RJ-45 Jack) 10/100 Mbps autosensing. IEEE 802.11b Debe contar con una ranura PCMCIA que permita instalar una tarjeta para operar en redes LAN inalámbricas sin necesidad de equipos o cajas externas al códec. Deberá soportar encriptación WEP de 64 y 128 bits.
12	Características H.323
	Manejo de dirección IP fija o por DHCP Soporte IPV4 e IPV6 Manejo de Calidad de Servicio en las modalidades: ToS, DifServ, RSVP, IP precedence, IPLR Gatekeeper automático y manual Autenticación en Gatekeeper de acuerdo al estándar H.235 Soporte automático para NAT Manejo de puertos dinámicos y fijos Soporta para H.460.18 y .19 (Firewall Traversal) Compatibilidad con OCS 2007 Administración
13	Características multipunto
	El equipo deberá tener la capacidad de realizar enlace simultáneo de 3 sitios remotos independientes del sitio local. Bajo una sesión multipunto deberá enlazar los 3 sitios sin importar el tipo de enlace ya sea SIP, IP e ISDN. Todos deberán operar de forma simultánea. Esta deberá ser soportada sin necesidad de dispositivos externos.
14	Alimentación
	100-240V AC, 50-60 Hz, autosensing

Núm.	SERVICIOS
1	Es necesario que los equipos tengan una garantía de 3 años en todas sus partes. El licitante ganador, deberá considerar el mantenimiento preventivo una vez por año durante el período de la garantía.
2	El licitante ganador deberá garantizar el equipo y partes por hasta tres años.
3	El licitante ganador deberá considerar las actualizaciones del equipo (de software y parches) durante el período de garantía.
4	Entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo

PARTIDA 2
<i>Subpartida 2.1</i>
Equipo Satelital
CANTIDAD SOLICITADA: 2
<p>Sistema de comunicación satelital para efectuar la transmisión de voz y datos (videoconferencia) en banda ku</p> <p>Se deberán entregar a favor de la Consejo de la Judicatura Federal, máximo el día 28 de diciembre de 2009, en la ubicación señalada en el anexo H.</p> <p>Si durante el período de entrega o posterior a la fecha de recepción, el Consejo de la Judicatura Federal identifica que el producto o no cumple con las especificaciones y características definidas, funcionalidad ofrecida o presenta daños físicos, éste se deberá reponer o sustituir en un tiempo máximo de diez días hábiles siguientes a la identificación del problema, sin ningún costo adicional para la Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>El licitante deberá entregar toda la documentación referencial en los casos que aplique, ésta corresponde a aquella que sea necesaria para la operación y adecuada explotación de los productos en su caso, como puede ser pólizas de garantía; manuales y folletos referenciales de instalación, características técnicas y guías de usuario, entre otras.</p>

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	Requerimiento específico:
1	Sistema de comunicación satelital para la recepción y transmisión bi-direccional permanente simétrica o asimétrica. Con cobertura nacional
	Características de los kits
2	Antena satelital tipo offset Rx/Tx en banda KU de 1.2 mts. De diámetro, que incluya Dual Feed y Base de elevación
3	Modem-router con interface Ethernet LNB, <u>iDirect serie 5000.</u>
4	Dos interfaces ATA para voz, con posibilidad de hacer y recibir llamadas telefónicas
5	Línea telefónica, con conexión a la PSTN en algún punto de la República Mexicana.
6	Cable coaxial categoría RG-6 necesario para instalación.
7	Asesoría permanente en cuanto al desempeño y operación del enlace.

Núm.	SERVICIOS
1	Los componentes electrónicos que se solicitan deberán contar con una garantía en sitio por el período mínimo de tres años.
2	Entregar todos los componentes, medias, accesorios, manuales de instalación, manuales de operación, guías de usuario, fe de erratas y demás que vengan de fabrica con el equipo
3	SopORTE técnico las 24 hrs. Del día los 365 días del año
4	En caso de que los modem cuenten con código de bloque de utilización, este deberá ser entregado al Consejo de la Judicatura Federal.

EL PAGO DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN CASO DE QUE LAS ENTREGAS NO SE REALICEN DENTRO DEL PLAZO REQUERIDO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	3	Carta de certificación de calidad.
Todas	4	En caso de ser distribuidor autorizado se deberá presentar la carta del fabricante donde otorga esa autorización.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Todas	8	Carta de Compatibilidad.

E.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA

Además de las certificaciones que se solicitan, todos los equipos deberán ostentar en lugar visible o de fácil acceso el(los) grabado(s) o etiqueta(s) que corresponda(n) a la Norma Oficial Mexicana que cubre(n) o satisface(n) [conforme lo establece(n) la(s) dependencia(s) gubernamental(es) responsable(s) de su emisión y vigilancia]. Los equipos que carezcan de dicho grabado o engomado serán objeto de descalificación.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de descalificación.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”** -subíndice II.9 “*Documentación técnica del fabricante*”-

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1" "2" y "3"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Informática del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad de personal de la Dirección General de Informática.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Informática y el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Informática, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todos los organismos.

Frecuencia: Un mantenimiento anual como mínimo.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

F.5.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para todas las partidas que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para todas las partidas, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, del equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana. Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituirlo dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado y será el responsable de transferir al equipo sustituto toda la información de trabajo generada por los usuarios. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados,

F. Características de las garantías y servicios

configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado y él mismo será el responsable de transferir al equipo sustituto toda la información de trabajo generada por los usuarios; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente con la etiqueta de código de barras que será proporcionado por la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

- Deberá especificarse el mecanismo de atención a reportes (horarios, líneas telefónicas disponibles, etc.)

Los servicios de garantía se prestarán a partir de la notificación que se le haga al proveedor adjudicado por parte de la Dirección General de Informática, una vez que personal de dicha Dirección General haya efectuado la instalación, servicios de garantía por el periodo que se solicita en cada una de las partidas (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la entrega de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión con la que se concluye el proceso de entrega de los bienes.

G. Cuadro de distribución

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

Partida	LOCALIDAD
1.	Almacenes Generales del Poder Judicial de la Federación Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Distrito Federal, Iztapalapa, C.P. 9820
2.	Almacenes Generales del Poder Judicial de la Federación Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Distrito Federal, Iztapalapa, C.P. 9820

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

H.1 Para todas las partidas se realizará lo siguiente:

- Validación de las características técnicas solicitadas de los bienes propuestos.

No se solicita la presentación física de muestras para la validación de prototipos, por lo que los participantes deberán presentar toda la documentación necesaria que describa perfectamente las características técnicas de los equipos propuestos en su oferta, se recomienda marcar o resaltar todos aquellos párrafos que señalen las características solicitadas.

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009, para la partida # ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y serán de las mismas características a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009, para la partida # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de **cinco** años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009 para la partida # ____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009, para la partida # ____, confirmamos que la empresa _____, es “Distribuidor Autorizado” de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 5

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009, para la partida # ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009, para la partida No.__(____ descripción_____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado, garantizo los bienes ofertados contra cualesquier vicio o defecto de fabricación.
3. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009 para la partida # __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 8

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación al Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009, para la partida # _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo _____.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # ___ (_____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases del Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009 para la Partida No. ____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

ANEXO 2

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 2009

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 3 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 3

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 2009

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el **Concurso Público Sumario No. SEORMSG/DGRMSG/DRM/CPS/006/2009**, en la partida _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 3 años.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 4
CARTA PROTESTA

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

**ANEXO No. 5
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO
ANVERSO**



**Poder Judicial
de la Federación**

SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO-PEDIDO

Avenida de los Insurgentes Sur 2065, Piso 12, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 56476000 extensión 2960



Certificado de Disponibilidad Presupuestal

		1) Partida presupuestal:	2)
Fecha de elaboración:	3)	Número de contrato:	4)
Nombre y Clave del Área Requiriente:	5)	Procedimiento de Adjudicación:	6)

Fundamento: Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.

Nombre o Razón Social del Proveedor:	7)
Documento con el que se acredita:	8)
Domicilio:	9)
R.F.C.:	10)
Representante Legal:	11)
Documento con el que se acredita:	12)
Teléfono, fax y correo electrónico:	13)

Anexo Técnico con Especificaciones Particulares (14)		Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato (15)		Documento y Fecha de Autorización (16)	
Si	No				
Forma de Pago		Plazo y/o Fecha de Entrega		Importe Total	
(17)		(18)		(19)	
Anticipo: (20)		Si	No	Importe: (21)	
Garantías (22)	Cumplimiento	(23)	Anticipo	(24)	Vicios ocultos (25)
Lugar de Entrega: (26)					

Descripción de los Bienes (27)						
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
					Subtotal	(28)
					IVA	(29)
					Total	(30)
Importe con Letra: (31)						
Observaciones: (32)						

Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Obra Recursos Materiales y Servicios Generales.	Nombre y Firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Nombre y Firma del representante legal del Proveedor
--	--	--

CP-01

ANEXO No. 5
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO
REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENER DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudican a través del procedimiento de (LPN, IR, por monto LIBRO AD POR EJECUCIÓN) (33) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
- I.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009.
- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es C.J.F.-950204-TL0
- I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

- PRIMERA.-** El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.
- SEGUNDA.-** El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
- TERCERA.-** "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en (34) a los (35) días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. C.J.F.950204-TL0 y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desgravados.
 - Copia del presente CONTRATO.
 - Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".
- La documentación relacionada debe presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será

responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

- CUARTA.-** En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".
- QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Que da expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.
- SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de (36) _____. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".
- SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.
- OCTAVA.-** Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en escrito apago a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.
- NOVENA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deducción correspondiente. En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.
- DÉCIMA.-** En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA, cuya vigencia será de (37) ____ años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" a gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo lo contrario de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará a creedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimiento, propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.) (37)

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Entendidas las partes de su contenido y a lance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los (38) ____ días del mes de ____ de 2009.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Formato CP-01

ANEXO No. 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° __ __ __ __ __, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha _____ de _____ de 2009, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“_____”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A.

ANEXO NÚM. 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS DE FABRICACIÓN U OTRAS IRREGULARIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS.

Importe de la fianza: \$ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO), con R.F.C. No. _ _ _ _ , hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (cantidad con número y letra en moneda nacional), posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y demás responsabilidades o servicios posteriores a la entrega de los mismos, como lo son los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al contrato-pedido número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ (letra) celebrado entre el fiado y el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta por 3 años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido (contrato-pedido). Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** en caso de prórroga o espera concedida al deudor principal, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **D)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10 % del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido